

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1163

30 de julio de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 287, aprobada el 17 de octubre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 287, aprobada el 17 de octubre de
- 2 2017, para que lea como sigue:

1 “Sección 2.- [La Comisión rendirá un informe detallado al Senado con sus hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de
3 esta Resolución.]

4 *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y*
5 *recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones*
6 *deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*

7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.